



## Mensaje del senador **Juan José Lucas Giménez**, vicepresidente primero del Senado de España

Vicepresidente primero del Senado de España. Doctor en Derecho, miembro del Partido Popular en España; ha sido Concejel del Ayuntamiento de Soria y Presidente Diputación Provincial de Soria, dos años; diputado por Soria, dos veces; senador por Castilla y León seis veces; procurador de las Cortes de Castilla y León desde 1991 a 2001; vicepresidente y consejero de Presidencia Junta Castilla y León desde 1987 hasta 1987; Presidente Junta Castilla y León desde 1991 hasta 2001; ministro de Presidencia del gobierno de España desde 2001 hasta 2002; vicepresidente del Comité de las Regiones de Europa y Presidente GPP del Comité de las Regiones de Europa; vicesecretario General de Organización del Partido Popular desde 1988 hasta 1991; secretario general del Partido Popular Castilla y León desde 1985 hasta 1991; Presidente PP Castilla y León desde 1991 hasta 2002; presidente de Honor del Partido Popular Castilla y León desde 2002 hasta la fecha.

Nos reúne la conmemoración del bicentenario de la Constitución de Cádiz, y es una ocasión excelente para debatir sobre la democracia en nuestros países. Esta Constitución estuvo vigente, se dirá en el curso de los trabajos, muy poco tiempo, dos años nada más: de 1812 a 1814 con la vuelta a España de Fernando VII; posteriormente, también estuvo vigente durante el trienio liberal de 1820 al 23, así como durante un breve periodo del 36 al 37 bajo el gobierno progresista que preparaba la constitución -una de las muchas que tuvo España- de 1837.

Sin embargo, apenas si entró en vigor de facto, puesto que en su periodo de gestación, buena parte de España se encontraba en manos del gobierno pro francés de José I de España, el resto en manos de juntas interinas más preocupadas en organizar su oposición a José I, y el resto de los territorios de la corona española, los virreinos, se hallaban en un estado de confusión y vacío de poder causado por la invasión napoleónica.

La constitución, lo saben ustedes, establecía el sufragio universal masculino indirecto, la soberanía nacional, la monarquía constitucional, la separación de poderes, la libertad de prensa; acordaba el reparto de tierras y la libertad de industria, entre otras cosas.

La Constitución se publicó hasta tres veces en España en 1812; en el 20 y en el 36, se convirtió en el hito democrático de la primera mitad del siglo XIX y trascendió a varias constituciones europeas; impactó en los orígenes constitucionales y parlamentarios y estamos aquí para advertirlo, que en la mayor parte



de los Estados americanos, durante y tras su independencia, sólo por esto, ya hubiera merecido la inmortalidad.

Las Cortes abrieron sus puertas el 24 de septiembre de 1810, en el teatro de la isla de León, para posteriormente trasladarse al oratorio de San Felipe Neri en la ciudad de Cádiz; allí se reunían los diputados electos por el decreto de febrero de 1810, que había convocado a elecciones tanto en la península, como en los territorios americanos y asiáticos, y a éstos se les unieron los suplentes elegidos en el mismo Cádiz, para cubrir la representación de aquellas provincias de la monarquía que, ocupadas por las tropas francesas o por los movimientos insurgentes americanos, no tenían representación.

Las Cortes, por tanto, estuvieron compuestas por algo más de 300 diputados, de los cuales, cerca de 60 fueron americanos. La Constitución fue jurada en América y su legado es notorio en la mayor parte de las repúblicas que se independizaron entre 1820 y 1830, y no sólo porque les sirvió como modelo constitucional, sino también porque esta Constitución estaba pensada, ideada y redactada por representantes americanos, como un proyecto global hispánico y revolucionario.

Parlamentarios como el novohispano Miguel Ramos Arizpe, el chileno Fernández de la Leyva, el peruano Vicente Morales Suárez, el ecuatoriano José Mejía de Jerica, entre otros, en los años posteriores se convirtieron en influyentes forjadores de las constituciones nacionales de sus respectivas repúblicas.

Sin duda, a ello contribuyó la fluida comunicación entre América y la Península, y viceversa: cartas privadas, decretos, diarios, periódicos, el propio diario de sesiones de las cortes, panfletos, hojas, volantes, correspondencia mercantil, literatura, obras de teatro, canciones patrióticas, etc., que a bordo de navíos españoles, ingleses y neutrales informaban sobre los acontecimientos ocurridos en uno y otro continente. En resumen, la relación del artículo 1 constituye un claro ejemplo de la importancia que para el proceso español tuvo América; fue el primero y por ello el más importante.

Este es el famoso texto: “La nación española es la reunión de los españoles de ambos hemisferios”. La Constitución quedó definida desde parámetros hispanos. La revolución iniciada en 1808 adquirió en 1810 otros caracteres especiales de los puramente peninsulares, incluía, desde ese día, algunas dimensiones geográficas que componían a España, la americana, la asiática y la peninsular. La nación española quedaba así constitucionalmente decidida.

Hago omisión de toda lucha que se manifiesta por parte de la presencia americana, en el deseo de una mayor presencia de los diputados, ya que equivalían aproximadamente a cada virreinato o capitanía general, mientras que las provincias peninsulares se identificaban con los reinos históricos de España, lo cual daba una representación mucho mayor a España que a América. Esto se convirtió en una cuestión política porque los americanos reclamaban un mayor número de provincias y una organización del Estado que se aproximase al federalismo.

El artículo 11 solventó cumplir coyunturalmente el problema, tema que se analizará cuando se desnude en las distintas mesas el contenido de esta Constitución. Actos como los de hoy, importantes actos políticos y académicos, como el que nos reúne hoy en México, y al que tenemos la fortuna de que esté también nuestro rector de la Universidad, no sé si la más numerosa, pero desde luego la más importante de América, o del mundo, como es la UNAM.

Todo ello demuestra la especial relación que une desde entonces las dos salidas del Atlántico; es cierto que la codificación significó la independencia de América Latina.

Precisamente en los años 2009 y 2010 celebramos los bicentenarios de siete países latinoamericanos, entre ellos México.



*Miguel Ramos Arizpe*



Concluyo diciendo que precisamente venimos de aprobar el pasado lunes día 30 de enero un nuevo tratado económico para reforzar la unión económica entre 25 de los 27 países miembros de la Unión Europea. Vamos a tratar de que la estabilidad presupuestaria sea la base de la pronta salida de una crisis que nos afecta a todos, pero fundamentalmente a España, y en Europa sabemos que eso sólo puede hacerse de manera coordinada a través de estrategias que fomenten y refuercen el regionalismo.

Se ha discutido mucho si el sistema presidencial americano o si el sistema parlamentario de gobierno europeo es más favorable para la democracia, lo que nos importa hoy es destacar sólo actitudes para la democracia.

Por ello hoy me siento orgulloso de estar en esta presentación, de decirles que las conclusiones que tengan las mesas serán estudiadas especialmente por la cámara alta de España.

La Constitución, ahora que España está con la fiebre de los nacionalismos, tiene un artículo muy importante, porque el movimiento codificador en España se inicia con la Constitución de 1812. Dice el artículo 258 que el Código Civil Criminal y de Comercio, sea uno para toda la monarquía.

Y así empieza el movimiento codificador, la reacción de 1814 acaba con el esfuerzo apenas iniciado de los doceañistas y sólo en 1820 se recuperaría el movimiento codificador, movimiento codificador insisto, del Código Civil Criminal y de Comercio, sea uno para toda la monarquía. Inmediatamente saldría el código de 1820 y 1822 Código Civil y de Comercio y es en definitiva lo que impulsa una vez más la unificación jurídica de España.

Hay otra anécdota que yo me voy a permitir el lujo de hacerla esta mañana aquí, la Constitución fue perseguida por los franceses (y los españoles), y se idearon un hábil sistema para que la conociera el pueblo: que era que las mujeres tuvieran el texto constitucional en una polvera.

El Senado de España, desde hace muchos años, reconociendo lo que fue la opresión, el silencio que se quería mantener ante este texto liberal en los actos importantes en los que van jefes de Estado o presidentes de parlamento, se entrega a ese jefe de Estado o a ese parlamento el recuerdo de una polvera en el que está la Constitución de 1812; yo, con su permiso, me voy a permitir regalar al Presidente del Senado de México la polvera, para que también se recuerde esta mañana.

